CONTRATO N° 127 /2016

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES**, DECANO, con **Cédula de Identidad N° 523.520,** denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.** con **Ruc N° 80002766-3**, domiciliada en LUIS ALBERTO DE HERRERA N° 558, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ROLF W.THIEDE**, Presidente, con **Cédula de Identidad N° 572.213,** y el Señor **PAÚL MATTHIAS THIEDE**, Apoderado, con **Cédula de Identidad N° 2.471.745,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 318.509.**

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2017, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio referido.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 18/16 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según **Resolución D. 1.853/2016**. La adjudicación fue realizada por **Resolución D. N° 2242/2016.**

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Matthias Thiede
APODERADO

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LPN N° 18/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 318.509

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ALBATROS S.A.C.I.									
Ítem	Código del catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Total	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	42142708-005	Cistouretroscopio	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	2	UNIDAD	76.500.000	153.000.000
3	42291802-006	Pinza de Extraccion	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	2	UNIDAD	3.600.000	7.200.000
4	42294944-998	Torre para videoendoscopio	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	165.000.000	165.000.000
20	42171910-9999	Caja de Cirugia Menor	MEDICON	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	68.200.000	68.200.000
26	42272001-001	Laringoscopio Pediatrico	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	8	UNIDAD	5.000.000	40.000.000
27	42272001-002	Laringoscopio Adulto	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	8	UNIDAD	5.000.000	40.000.000
29	42294805-002	Torre para cirugia videolaparoscopia	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	340.000.000	340.000.000
30	42294805-003	Set para cirugia laparoscopica	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	2	UNIDAD	89.000.000	178.000.000
31	42291613-003	Electrobisturi	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	146.000.000	146.000.000
51	42295015-001	Optica para citoscopia	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	2	UNIDAD	14.700.000	29.400.000
52	42294801-008	Optica para cistoscopio/ resectoscopio uretrotomo	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	13.975.000	13.975.000
53	42294801-021	Vaina para Cistoscopio	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	3.800.000	3.800.000
54	42294801-021	Vaina para Cistoscopio	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	3.800.000	3.800.000
55	42294801-021	Vaina para Cistoscopio	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	3.800.000	3.800.000
56	42294801-034	Cistoscopio	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	1.900.000	1.900.000
57	42294801-004	Elemento de trabajo para electrotomo	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	11.800.000	11.800.000

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Matthias Thiede
APODERADO

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LPN N° 18/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS AD REFERÉNDUM REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID Nº 318.509

58	42294804-003	Vaina para Resectoscopio	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	5.200.000	5.200.000
59	42293602-001	Obturador Quirurgico	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	1.400.000	1.400.000
60	42295417-001	Asas de collins	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	5	UNIDAD	450.000	2.250.000
61	41122108-002	Asas para coagulacion	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	5	UNIDAD	450.000	2.250.000
62	42142708-003	Asa de corte para urologia	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	5	UNIDAD	450.000	2.250.000
63	42294801-003	Vaina para cistouretroscopio	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	3.800.000	3.800.000
64	42293602-001	Obturador Quirurgico	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	880.000	880.000
65	42294801-007	Elemento de trabajo para uretrotomo optico	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	11.800.000	11.800.000
66	42294801-9999	Cable de Alta Frecuencia para Endoscopio	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	2	UNIDAD	372.500	745.000
67	41104812-9998	Codo adaptador	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	950.000	950.000
68	42294944-007	Bujia	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	3.600.000	3.600.000
69	42291802-011	Pinza de Agarre	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	2	UNIDAD	2.440.000	4.880.000
70	42291802-011	Pinza de Agarre	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	3.700.000	3.700.000
71	42291802-011	Pinza de Agarre	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	3.700.000	3.700.000
72	42202802-001	Equipo de Litotripcia	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	65.000.000	65.000.000
73	42172103-001	Equipo de aspiracion portatil	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	32.000.000	32.000.000
74	42202802-001	Equipo de Litotripcia	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	94.574.000	94.574.000
75	42202802-011	Acople para Equipo de Litotripsia	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	27.335.000	27.335.000
76	42202802-002	Sonda para Litotripsia	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	5	UNIDAD	590.000	2.950.000
77	42202802-002	Sonda para Litotripsia	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	5	UNIDAD	590.000	2.950.000
78	42294934-002	Tapon de estanqueidad	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	10	UNIDAD	20.000	200.000

Albatros S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Matthias Thiede
APODERADO

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

79	42294934-002	Tapon de estanqueidad	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	10	UNIDAD	30.000	300.000
80	42152306-001	Fibra optica para Luz Halogena	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	2	UNIDAD	4.000.000	8.000.000
81	42294801-018	Endoscopio	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	48.000.000	48.000.000
82	42291802-011	Pinza de Agarre	KARL STORZ	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	4.080.000	4.080.000
TOTAL									**1.538.669.000**

El monto total adjudicado asciende a la suma de: **GS. 1.538.669.000 (GUARANÍES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL).**

El **monto** correspondiente al **año 2016** es de **Gs. 461.600.700 (GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS).**

El monto correspondiente al año 2017 es de **GS. 1.077.068.300 (GUARANÍES MIL SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad, San Lorenzo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley

Albatros S.A.C.I
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Matthias Thiede
APODERADO

Prof. Dr. LAURENTINO MARIO MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 15 DIC. 2016

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ROLF W.THIEDE, Presidente

ALBATROS S.A.C.I.

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES

DECANO – F.C.M. – U.N.A.

ALBATROS S.A.
Matthias Thiede
APODERADO

PAUL MATTHIAS THIEDE, Apoderado

ALBATROS S.A.C.I.